

Dicho, que d. Juan. fuster vezino de esta Ciudad, ha vendido
vno solar contiguo á las casas de su morada por la parte
que mira al Norte, con el título q. hon. d. Juan. proprio,
el qual ha manifestado en las ocasiones que se ha tra-
tado de este asunto, en lo q. parece hay algunas dudas
y equivoaciones por algunas noticias q. le han
llegado de q. dho. solar pertenece al publico, por
revenir q. esto se deve investigar y averiguar para q.
si resultaren q. este tenga algunos dho. á los referidos
solar, se le reintegren por todo lo medio q. fueren
posible; sobre q. resolverá la junta lo que fuere de
su agrado. Y havienlo oido y conferido, Acordó
q. dho. señor d. Chauronal de Liron, vezino, como Prior
gen. de la Santa en Turisima que dho. d. Juan. fuster expresa,
y manifieste los títulos de pertenencia q. tiene á dho.
solar, practicando á este fin todas las diligencias
judiciales y extrajudiciales consusentes.

Excepto lo señ. d. Juan. Thomas Morano y
d. Bachin Pueta Rexidor, q. no vienen en el acuer-
do por las razones manifestadas en la conferencia.

PLU
R. om. p. q. no se
cobren dho. por las
lizen. de encerrar
Nieve. 11.

Prove una copia autorizada por el presente secre-
tario d. Juan. Moxicoti, de la orden de S. M. comunicada
al Sr. Intero. Conexo. de esta capital por lo señ. de
Directores de Rentas Provinciales y Generales en fecha
de diez de este mes, por la q. se ha servido resolver á con-
sulta del Consejo de Star. no se cobren dho. algunos
por las lizen. de encerrar Nieve y demás q. ex-
presa. Habiendo havido oido, Acordó se coloque en
el libro de Cartas R. y q. se pare noticia á la Junta
de Prop. y Arrend. para q. continúe practicando.

